



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**I. Nombre del área que clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

(SEMARNAT-07-033-I) Modificación al Transporte de Residuos Peligrosos.

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al domicilio particular, teléfono, correo electrónico y firma.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular del área.** Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

*CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.*

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

**ACTA\_19\_2022\_SIPOT\_3T\_2022\_FXXVII**, en la sesión celebrada el día 14 de octubre de 2022.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA\\_19\\_2022\\_SIPOT\\_3T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2022/SIPOT/ACTA_19_2022_SIPOT_3T_2022_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo

**Asunto:** Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I. Transporte

**Oficio:** 133.02.01.0161.2022

**Bitácora:** 13/HS-0170/05/22

Pachuca de Soto, Hidalgo. 08 de agosto de 2022.

221118

**C. SAYONARA JARILLO CLAVEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA, S.A. DE C.V**  
**CARRETERA TULA-REFINERÍA, KM 3, C.P. 42820,**  
**COLONIA EL LLANO 1RA SECCIÓN, NÚMERO 25,**  
**MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO.**  
**TEL: 773 182 1903; CORREO: sayonara.jarillo@unne.com.mx**

**NRA: TEC1301000028.**

Me refiero a su trámite ingresado el 19 de mayo de 2022, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, registrado con bitácora **13/HS-0170/05/22**, con el que solicita la **Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligroso**, por baja de dos unidades al parque vehicular. Al respecto y

### R E S U L T A N D O

- I. Que la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA, S.A. DE C.V.**, cuenta con:
  - a) Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad I Transporte, número 13-I-02-2018, con oficio 133.02.01.0205.2018.-183522, de fecha 15 de octubre de 2018, otorgada por esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Que con formato SEMARNAT-07-031 de fecha 12 de mayo de 2022, la C. **Sayonara Jarillo Clavel**, en su carácter de representante legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA, S.A. DE C.V.**, solicita el trámite de modificación a la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad I Transporte, por la baja de dos unidades al parque vehicular, presentando los siguientes documentos:
  - Formato de modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos SEMARNAT-07-031.
  - Copia simple de baja de la unidad de autotransporte federal con folio número 7703729 de fecha 25 de noviembre de 2020.
  - Copia simple de baja de la unidad de autotransporte federal con folio número 8059605 de fecha 15 de abril de 2021.
  - Copia simple de identificación oficial, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de la C. Sayonara Jarillo Clavel.
  - Copia simple de la escritura número 4,071 pasada ante la fe del Notario Público Número 99 de Santa Catarina, Nuevo León.
  - Copia simple de la escritura número 85,431 pasada ante la fe del Notario Público Número 2 del Distrito Judicial de Tula, Hidalgo.
  - 



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo

**Asunto:** Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I. Transporte

**Oficio:** 133.02.01.0161.2022

**221118**

**Bitácora:** 13/HS-0170/05/22

Pachuca de Soto, Hidalgo. 08 de agosto de 2022.

- III. Que mediante oficio número 133.02.01.0126.2022 de fecha 09 de junio de 2022, esta Unidad Administrativa solicitó información faltante para estar en condición de resolver su petición, el cual fue recibido por el promovente el 05 de julio de 2022.
- IV. Que mediante escrito de fecha 19 de julio de 2022 recibido en el ECC, el 19 del mismo mes y año, registrado con documento número 13D3G-00380/2207, la C. Sayonara Jarillo Clavel, presentó la información solicitada por esta Oficina de Representación.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, es competente para evaluar y resolver la modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, transporte de conformidad lo dispuesto en los artículos 80 fracciones IX y X de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 60 y 61 de su Reglamento; 3 Apartado A, fracción VII inciso a), 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

**SEGUNDO.** Que con fecha 15 de octubre de 2018, esta Oficina de Representación emitió la autorización número 13-I-02-2018, mediante oficio número 133.02.01.0205.2018.-183522, a favor de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA, S.A. DE C.V.** con las siguientes unidades vehiculares:

| MARCA | TIPO | NUMERO DE SERIE | PLACAS | MODELO | CAPACIDAD |
|-------|------|-----------------|--------|--------|-----------|
|       |      |                 |        |        |           |

**TERCERO.** Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Hidalgo, analizó y evaluó la documentación presentada por el promovente de manera inicial y complementaria, para el trámite modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, por baja de dos unidades al parque vehicular de la autorización número 13-I-02-2018, observando que las características de las dos unidades vehiculares coincide con los documentos con folios número 7703729 y 8059605 de fecha 25 de noviembre de 2020 y 15 de abril de 2021, emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con las siguientes características:

| PLACAS | MODELO | CAPACIDAD | MARCA | TIPO | NIV (SERIE) |
|--------|--------|-----------|-------|------|-------------|
|        |        |           |       |      |             |

Que de la información y documentación presentada ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en Hidalgo, por la C. Sayonara Jarillo Clavel, en su carácter de representante legal de la empresa TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA, S.A. DE C.V, señalada en el resultando II, misma que se analizó y evaluó, se determina que cumplió con los requisitos previstos en el artículo 60 párrafo primero del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos,





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo

**Asunto:** Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I. Transporte

**Oficio:** 133.02.01.0161.2022

**221118**

**Bitácora:** 13/HS-0170/05/22

Pachuca de Soto, Hidalgo. 08 de agosto de 2022.

en virtud que las características de las dos unidades de baja al parque vehicular coincide con las características establecidos en los documentos con folios número 7703729 y 8059605 de fecha 25 de noviembre de 2020 y 15 de abril de 2021, emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con lo cual se procede a aprobar la modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos número 13-I-02-2018 para la baja de dos unidades vehiculares.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 60 párrafo primero y segundo, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 33, 34 y 35 fracción X inciso e, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo en el ejercicio de sus atribuciones:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Autorizar a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA, S.A. DE C.V.**, la modificación a la autorización de transporte de residuos peligrosos número 13-I-02-2018, por baja de dos unidades al parque vehicular, bajo las siguientes características.

| PLACAS | MODELO | CAPACIDAD | MARCA | TIPO | NIV (SERIE) |
|--------|--------|-----------|-------|------|-------------|
|        |        |           |       |      |             |

**SEGUNDO.** La presente modificación establece la baja de dos unidades al parque vehicular, quedando un total de 4 (cuatro) unidades vehiculares activos en la autorización, los cuales se describen a continuación:

| MARCA | TIPO | NUMERO DE SERIE | PLACAS | MODELO | CAPACIDAD |
|-------|------|-----------------|--------|--------|-----------|
|       |      |                 |        |        |           |

**TERCERO.** La instalación de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA, S.A. DE C.V.**, está ubicada en el domicilio Carretera Tula Refinería, kilómetro 3, No. 25, Colonia El Llano Primera Sección, C.P. 42820, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo y cuenta con Número de Registro Ambiental **TEC1301000028**.

**CUARTO.** El incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la autorización número 13-I-02-2018 de fecha 15 de octubre de 2018, así como en la ocurrencia de eventos (que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al ambiente y a los bienes particulares o nacionales) que den origen a un procedimiento administrativo contra la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA, S.A. DE C.V.**, y cuyo resultado sea señalado en el artículo 171 fracción V de la LGEEPA y artículo 112 fracción III de la LGPGIR, podrá ser causa del inicio de procedimiento administrativo de suspensión o revocación de la autorización y sus modificaciones.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo

**Asunto:** Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad I. Transporte

**Oficio:** 133.02.01.0161.2022

**221118**

**Bitácora:** 13/HS-0170/05/22

Pachuca de Soto, Hidalgo. 08 de agosto de 2022.

**QUINTO.** La SEMARNAT por conducto de la PROFEPA será la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización número 13-I-02-2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y la presente modificación.

**SEXTO.** Notifíquese la presente modificación a la C. **Sayonara Jarillo Clavel**, en su carácter de representante legal de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA, S.A. DE C.V.**, y/o Edi Pedraza Islas, Imelda Mondragón Martínez, personalmente o por alguno de los medios previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en el domicilio Carretera Tula-Refinería, Kilometro 3, No. 25, Colonia El Llano Primera Sección, C.P. 42820, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

**SEPTIMO.** Notifíquese a la Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo de la PROFEPA, encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización 13-I-02-2018 de fecha 25 de octubre de 2018 y la presente modificación.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma la Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.*

C.c.e.p.

Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- [lucero.estrada@profepa.gob.mx](mailto:lucero.estrada@profepa.gob.mx)

Biol. Pablo Brauer Robledo.- Coordinador Técnico y Gestión Ambiental.- [pablo.brauer@semarnat.gob.mx](mailto:pablo.brauer@semarnat.gob.mx)

Arturo Gavilán García.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- [arturo.gavilan@semarnat.gob.mx](mailto:arturo.gavilan@semarnat.gob.mx)

Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- [armando.varela@semarnat.gob.mx](mailto:armando.varela@semarnat.gob.mx)

ORPH\*AVP\*MAC